

ACTA Nro. 5

CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. CCPI-MTOP-MPR-2025-2-F

FISCALIZACIÓN PARA EL REINICIO DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E40: ZHUD - BIBLIÁN, E35 ZHUD - ANGAS, E40 ZHUD - COCHANCA Y - EL TRIUNFO, E58 TRONCAL – PUERTO INCA, CON UNA LONGITUD DE 192.79 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CAÑAR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el **04 de septiembre de 2025** siendo las **11h00**, en la sala de reuniones de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se reúne la Comisión Técnica notificada mediante Resolución Nro. MTOP-SUBZ6-2025-0034-R de 22 de julio de 2025 en el marco del proceso de contratación signado con el código CCPI-MTOP-MPR-2025-2-F para la contratación de la **“FISCALIZACIÓN PARA EL REINICIO DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E40: ZHUD - BIBLIÁN, E35 ZHUD - ANGAS, E40 ZHUD - COCHANCA Y - EL TRIUNFO, E58 TRONCAL – PUERTO INCA, CON UNA LONGITUD DE 192.79 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CAÑAR”**, a fin de proceder con la calificación de ofertas, conformado por:

Con voz y voto:

DESIGNACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO QUIEN LO PRESIDIRÁ	Ing. Andrea Gissela Bravo Gallegos	Analista de Infraestructura Distrital 2
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE O SU DELEGADO	Ing. José Gerardo Soto Romero	Analista de Infraestructura Distrital 2, Dirección de Transporte y Obras Públicas
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	Ing. Freddy Gavino Oñate Llerena	Analista de Infraestructura Distrital 2

Con voz, pero sin voto

DESIGNACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIRECTOR FINANCIERO	Mgs. Henry Daniel Andrade Correa	Director Financiero
DIRECTOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	Abg. Juan Carlos Valencia Gallardo	Director Jurídico de Contratación Pública

Para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de Quórum e instalación de la sesión;
2. Recepción de ofertas
3. Análisis, Evaluación y Calificación de Ofertas;
4. Conclusiones

DESARROLLO:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -

Una vez verificado el *quórum* reglamentario, conforme lo determina el artículo 58, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Presidenta de la Comisión Técnica declara instalada la sesión.

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Cierre de Ofertas, suscrita por la Ing. Maryorie Cristina Collantes Rodríguez secretaria del proceso, se deja constancia que, de acuerdo al cronograma del proceso, hasta la fecha y hora límite establecida se presentaron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTES	OFERTAS	
		MEDIO DE ENTREGA	FECHA Y HORA
1	OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCA Y RUC. 0990265534001	Oferta física impresa Oferta digital medio electrónico	26 agosto 2025 08h10
2	OFERENTE 2 DIGECONSA S.A. RUC. 0992541024001	Oferta física impresa Oferta digital medio electrónico	26 agosto 2025 08h22
3	OFERENTE 3 CONSULTORAS ASOCIADAS CI. PROCURADOR COMUN 1705274817	Oferta física impresa Oferta digital medio electrónico	26 agosto 2025 08h49
4	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI. PROCURADOR COMUN 0922530712	Oferta física impresa Oferta digital medio electrónico	26 agosto 2025 09h02
5	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI. PROCURADOR COMUN 0908781586	Oferta física impresa Oferta digital medio electrónico	26 agosto 2025 09h08
6	OFERENTE 6 CONSORCIO VIAL AUSTRAL CI. PROCURADOR COMUN 1713272266	Oferta física impresa Oferta digital medio electrónico	26 agosto 2025 09h15
7	OFERENTE 7 CONSORCIO ZHUD- PUERTO INCA CI. PROCURADOR COMUN 1203229255	Oferta física impresa Oferta digital medio electrónico	26 agosto 2025 10h15 Oferta entregada fuera de tiempo establecido para la entrega de ofertas

3. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Conforme lo previsto en los artículos 85 y 86, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a la Sección IV. “*Verificación y Evaluación de las Ofertas del Pliego*”, la Comisión Técnica procede a calificar las Ofertas Técnicas presentadas por los oferentes.

a) VERIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Mediante Acta Nro. 3 de Convalidación de Errores, la Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del proceso, detalló las convalidaciones de errores.

Mediante Acta Nro. 4 de Apertura de Convalidación de Errores la Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual, concluyó: “(...) a) La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del proceso ha procedido con la revisión y análisis de la convalidación de errores enviada, se determina que el OFERENTE 3 CONSULTORAS ASOCIADAS CI. PROCURADOR COMUN 1705274817, no cumple con lo requerido por la Entidad

Contratante conforme lo determina el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "Art. 82.- Causas de rechazo y descalificación de las ofertas. - Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: 1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta. b) La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del deja constancia que el OFERENTE 2 DIGECONSA S.A. RUC. 0992541024001, no remitió la convalidación de errores solicitada por la Entidad Contratante, por tanto, se procederá conforme lo determina el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "Art. 82.- Causas de rechazo y descalificación de las ofertas. - Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: 1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta. c) La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del proceso ha procedido con la revisión y análisis de la convalidación de errores enviada, y determina que el OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCA Y RUC. 0990265534001, OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI. PROCURADOR COMUN 0922530712, OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI. PROCURADOR COMUN 0908781586 y OFERENTE 6 CONSORCIO VIAL AUSTRAL CI. PROCURADOR COMUN 1713272266 cumplen con lo requerido por la Entidad Contratante."

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego, la evaluación de las ofertas se establecerán dos etapas: la primera, bajo la metodología "Cumple / No Cumple", en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos; y, la segunda, en la que se evaluarán, mediante la asignación de puntaje a las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación.

Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

b) PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN: METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos se utilizará la metodología cumple / no cumple.

Adicionalmente a lo definido en los pliegos, se ha considerado lo establecido en el Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del presente proceso.

En el ANEXO de Verificación del Cumplimiento de Integridad y Requisitos Mínimos, se muestra el detalle del cumplimiento de integridad de las ofertas y requisitos mínimos, donde se determina que, el OFERENTE 6 CONSORCIO VIAL AUSTRAL, el consorciado COMPAÑIA GEOVIAL C. LTDA - RUC 1713272266001, CONFORME el ANEXO 1 HABILITACIÓN DE OFERENTES indica "NO HABILITADO" en el Registro Único de Proveedores RUP.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 18.- *Obligatoriedad de inscripción y habilitación en el RUP. - Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o consorcio de estas, deberán inscribirse y habilitarse en el RUP para poder participar en los procedimientos de contratación regulados por esta Ley. Esta disposición se aplicará inclusive a las entidades contratantes que actúen como proveedores del Estado. El Reglamento a esta Ley establecerá las excepciones de inscripción y habilitación en el RUP.*

Dicha inscripción contendrá información que permita identificar con claridad el segmento al cual pertenece el proveedor, esto es, fabricante, comercializador, importador, entre otras categorías definidas en el Reglamento de esta Ley.

Para participar como promesa de consorcio, los integrantes deben constar inscritos y habilitados en el RUP.

Artículo 82 "Causas de rechazo y descalificación de las ofertas. - Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: 3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple";

Artículo 84 "Descalificación de las ofertas. - El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.";

Artículo 250 "Inhabilidades.- Las inhabilidades constituyen restricciones establecidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como mecanismo de transparencia de la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes tienen la obligación de rechazar y descalificar cualquier oferta que de manera objetiva y comprobada, se encuentre en cualquiera de las inhabilidades descritas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también, en la letra j), del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público.";

c) ETAPA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Conforme la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS numeral 11. Evaluación por puntaje del pliego, establece que solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje, para la valoración se observaran los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	30 puntos
Experiencia específica	35 puntos
Experiencia del personal técnico clave	25 puntos
Metodología y cronograma de ejecución	5 puntos
Equipo e instrumentos disponibles	5 puntos
TOTAL	100 puntos

d) PARÁMETRO: EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA GENERAL

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia General del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAV RUC. 0990265534001 PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$945,722.19	Puntaje Maximo	30
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$2,785,796.78	Puntaje Asignado	30
OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI. PROCURADOR COMUN 0922530712 PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$945,722.19	Puntaje Maximo	30
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$6,636,111.86	Puntaje Asignado	30
OFERENTE 5 ASOCIACIONE40 CI. PROCURADOR COMUN 0908781586 PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$945,722.19	Puntaje Maximo	30
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$3,342,995.15	Puntaje Asignado	30

e) PARÁMETRO: EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia Especifica del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje, conforme el siguiente detalle:

OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAY RUC. 0990265534001 PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$945,722.19	Puntaje Maximo	35
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$1,737,852.71	Puntaje Asignado	35
OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712 PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$945,722.19	Puntaje Maximo	35
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$6,787,427.41	Puntaje Asignado	35
OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586 PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$945,722.19	Puntaje Maximo	35
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$3,494,310.70	Puntaje Asignado	35

f) PARÁMETRO: EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia del Personal Técnico del oferente, habilitado para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAY RUC. 0990265534001	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586
Director de Fiscalización	2.5	2.5	2.5
Residente de Fiscalización de Obras Obligatorias "OO" y Extraordinarias	2.5	2.5	2.5
Residente de Fiscalización de Gestión de Mantenimiento "GM"	2.5	2.5	2.5
Experto en Diseño Geométrico Vial	2.5	2.5	2.5
Experto en Seguridad y Señalización Vial	2.5	2.5	2.5
Experto en Geotecnia y Pavimentos	2.5	2.5	2.5
Experto en Estructuras	2.5	2.5	2.5
Experto en Hidráulica e Hidrología	2.5	2.5	2.5
Experto en Medio Ambiente	2.5	2.5	2.5
Sociólogo	2.5	2.5	2.5
TOTAL	25	25	25

g) PARÁMETRO: EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES

El análisis de los documentos presentados para validar el Equipo e Instrumentos Disponibles del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAY RUC. 0990265534001	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586
TOTAL	5	5	5

h) PARÁMETRO: METODOLOGIA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El análisis de los documentos presentados para validar la Metodología y Cronograma de Ejecución del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

	OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAY RUC. 0990265534001	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586
Se calificará hasta con dos (2,00) puntos a la presentación de la metodología de trabajo que cumpla con los siguientes parámetros:	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
Un (1) punto aquellas que mejoren el plazo de aprobación de los estudios de diseño entregados por la constructora, para la ejecución de las obras obligatorias pendientes de ejecutar u obras extraordinarias	1	0.5	1
Un (1) punto aquella que presente una forma de automatización para la elaboración de la auditoría de seguridad vial.	1	0.5	0.5
Se calificará hasta con tres (3,00) puntos al cronograma de ejecución que debe incluir la utilización de equipos y personal técnico. Se calificarán los siguientes parámetros:	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
1,5 puntos para aquellas ofertas que el personal técnico cumpla con los porcentajes de participación establecidos en el presente documento	1.5	1.5	1.5
1,5 puntos para aquellas ofertas que en la secuencia lógica de actividades no exista la sobre demanda de equipos o que a su vez presenten el número de equipos adicionales requeridos	1.5	1.5	1.5
TOTAL	5	4	4.5

i) PARÁMETRO: RESUMEN DE CALIFICACIÓN

A continuación, se detalla el puntaje final obtenido por el oferente habilitado para esta etapa:

	OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAY RUC. 0990265534001	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586
EXPERIENCIA GENERAL	30.00	30.00	30.00
EXPERIENCIA ESPECIFICA	35.00	35.00	35.00
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO	25.00	25.00	25.00
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	5.00	4.00	4.50
EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES	5.00	5.00	5.00
TOTAL OFERTA TECNICA	100.00	99.00	99.50

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez que la Comisión Técnica responsable de la fase precontractual, ha evaluado y calificado las ofertas presentadas, concluye lo siguiente:

4.1. Conclusiones

a) Ofertas Descalificadas

- OFERENTE 2 DIGECONSA S.A. con RUC. 0990265534001, no remitió la convalidación de errores solicitada por tanto NO CUMPLEN con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego, Términos de Referencia y Normativa legal vigente, conforme lo determina el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación de Pública, en los artículos:

Artículo 82 *“Causas de rechazo y descalificación de las ofertas. - Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: (...) 1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;*

- OFERENTE 3, CONSULTORAS ASOCIADAS con CI. PROCURADOR COMUN 1705274817 NO CUMPLEN, con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el pliego, Especificaciones técnicas y Normativa legal vigente conforme lo determina el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en los artículos:

Artículo 82 *“Causas de rechazo y descalificación de las ofertas. - Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: 3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología “Cumple /No Cumple”;*

Artículo 84 *“Descalificación de las ofertas. - El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología “Cumple / No Cumple” será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.”;*

- OFERENTE 6 CONSORCIO VIAL AUSTRAL CI. PROCURADOR COMUN 1713272266, NO CUMPLEN, con los requerimientos legales exigidos en el pliego, Especificaciones técnicas y Normativa legal vigente conforme lo determina el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en los artículos:

18.- *Obligatoriedad de inscripción y habilitación en el RUP. - Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o consorcio de estas, deberán inscribirse y habilitarse en el RUP para poder participar en los procedimientos de contratación regulados por esta Ley. Esta disposición se aplicará inclusive a las entidades contratantes que actúen como proveedores del Estado. El Reglamento a esta Ley establecerá las excepciones de inscripción y habilitación en el RUP.*

Dicha inscripción contendrá información que permita identificar con claridad el segmento al cual pertenece el proveedor, esto es, fabricante, comercializador, importador, entre otras categorías definidas en el Reglamento de esta Ley.

Para participar como promesa de consorcio, los integrantes deben constar inscritos y habilitados en el RUP.

250 *“Inhabilidades.- Las inhabilidades constituyen restricciones establecidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como mecanismo de transparencia de la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes tienen la obligación de rechazar y descalificar cualquier oferta que de manera objetiva y comprobada, se encuentre en cualquiera de las inhabilidades descritas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también, en la letra j), del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público.”;*

En el ANEXO de Verificación del Cumplimiento de Integridad y Requisitos Mínimos, se muestra el detalle del cumplimiento de integridad de las ofertas y requisitos mínimos, donde se determina que, el OFERENTE 6 CONSORCIO VIAL AUSTRAL, el consorciado COMPAÑIA GEOVIAL C. LTDA - RUC 1713272266001, CONFORME el ANEXO 1 HABILITACIÓN DE OFERENTES indica *“NO HABILITADO”* en el Registro Único de Proveedores RUP.

b) Oferta que pasa a la etapa de apertura de oferta económica

Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, por tanto, se detalla el puntaje de la oferta técnica del oferente que cumple con todos los requisitos mínimos

- EL OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAY con RUC. 0990265534001, CUMPLEN con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el pliego, Especificaciones técnicas y Normativa legal vigente, por tanto, pasa a la siguiente etapa del proceso.

- El OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI. PROCURADOR COMUN 0922530712, CUMPLEN con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el pliego, Especificaciones técnicas y Normativa legal vigente, por tanto, pasa a la siguiente etapa del proceso.
- El OFERENTE 5 ASOCIACION E40 con CI. PROCURADOR COMUN 0908781586 CUMPLEN con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el pliego, Especificaciones técnicas y Normativa legal vigente, por tanto, pasa a la siguiente etapa del proceso.

	OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCA Y RUC. 0990265534001	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586
EXPERIENCIA GENERAL	30.00	30.00	30.00
EXPERIENCIA ESPECIFICA	35.00	35.00	35.00
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO	25.00	25.00	25.00
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	5.00	4.00	4.50
EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES	5.00	5.00	5.00
TOTAL OFERTA TECNICA	100.00	99.00	99.50

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión Técnica con voz y voto

Ing. Andrea Gissela Bravo Gallegos Analista de Infraestructura Distrital 2	Ing. José Gerardo Soto Romero Analista de Infraestructura Distrital 2, Dirección de Transporte y Obras Públicas	Ing. Freddy Gavino Oñate Llerena Analista de Infraestructura Distrital 2
Un profesional designado por la máxima autoridad quien la presidir	Delegado del Área Requirente	Profesional afín al objeto de la contratación

Comisión Técnica con voz, pero sin voto:

Mgs. Henry Daniel Andrade Correa	Abg. Juan Carlos Valencia Gallardo
DIRECTOR FINANCIERO	DIRECTOR JURDICO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA COORDINACION GENERAL DE ASESORA JURDICA

La secretaria del proceso sin voz ni voto deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica por lo que certifica lo actuado

Ing. Maryorie Cristina Collantes Rodríguez
Secretaria de la Comisión Técnica
CCPI-MTOP-MPR-2025-2-F